

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 841 /

AUTORIZA BINGO DE LA JUNTA DE
VECINOS UNION EL BARRIO.

REQUINOA 04 de Abril de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "Unión El Barrio", con fecha 22 DE Marzo DE 2011 , para realizar **BINGO** el día 09 de Abril de 2011, en Sede del Club Deportivo Totihue. Los Fondos que se recauden irán en beneficio de la Sra. María Belén Duran Duran.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos " Unión El Barrio", para que realice **BINGO** el día 09 de Abril de 2011, en la Sede del Club de Totihue.

HORARIO : Desde las 17:00 hrs. hasta las 02:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sra. Mirian Morales Bustamante C.I. 10.485.596-2, Presidenta Junta de Vecinos

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo